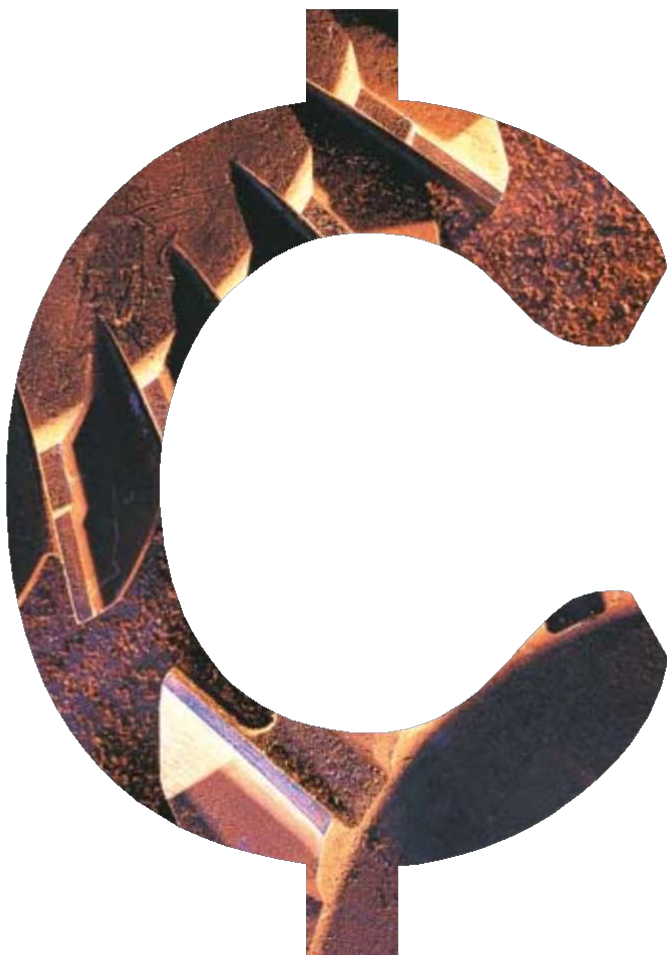


# CIERRE DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS



## CLOSING THE DISPUTE RESOLUTION PROCESS

Spanish



La Workers Compensation Commission resuelve disputas de indemnización laboral entre trabajadores que han sufrido una lesión y sus empleadores.

La legislación exige que se haga el mayor esfuerzo posible para hacer que las personas involucradas en la disputa (las partes) lleguen a un acuerdo tan pronto como sea posible. Se puede llegar a un acuerdo por medio de la Comisión en cualquier etapa del proceso.

Existen procedimientos específicos para cerrar un caso.

## ¿Cómo puede concluir una disputa?

Una disputa se puede resolver o puede concluir de varias maneras:

- por la concertación de un acuerdo,
- por la finalización de la disputa, o
- por la toma de una decisión.

### **Concertación de un acuerdo**

Las partes en disputa pueden llegar a un acuerdo en cualquier momento antes de que la Comisión tome una decisión en cuanto a la disputa.

Las partes pueden presentar “Disposiciones por Consentimiento” (Consent Orders) (o condiciones del acuerdo) para aquellos acuerdos que se concierten con relación a ciertos tipos de disputa. En nuestro sitio de internet podrá acceder a un modelo de las Disposiciones por Consentimiento.

### **Finalización de la disputa**

Una disputa puede finalizar en cualquier momento, ya sea porque el solicitante pidió que esto sucediera o porque todas las partes llegaron a un acuerdo y desean detener el proceso.

Una disputa puede finalizar cuando:

- el solicitante finaliza la disputa,
- las partes acuerdan finalizar la disputa, o
- se toma una decisión con respecto a la disputa.

## **Cuando el solicitante finaliza la disputa**

Un solicitante puede decidir finalizar los procesos, o cualquier parte de los mismos, mediante la presentación del formulario Decisión de Finalizar los Procesos – Formulario 14B (*Election to Discontinue Proceedings* - Form 14B). El Formulario 14B está disponible en nuestro sitio de internet o puede solicitar una copia llamándonos al 1300 368 040.

El solicitante deberá enviar esta documentación a todas las otras partes involucradas en la disputa.

Cuando el Formulario 14B se eleva ante nuestra oficina el caso se considera cerrado, lo cual significa que ya no se podrá tomar ninguna medida con relación a los procesos o a aquellas partes de los procesos que han sido finalizados.

## **Cuando las partes acuerdan finalizar la disputa**

Si todas las partes involucradas en la disputa llegan a un acuerdo - en el momento que sea - y deciden finalizar los procesos o cualquier parte de los mismos, dichas partes nos lo deben notificar mediante la presentación del formulario Acuerdo para Finalizar los Procesos – Formulario 14A (*Agreement to Discontinue Proceedings* - Form 14A). El Formulario 14A está disponible en nuestro sitio de internet o puede solicitar una copia llamándonos al 1300 368 040.

Se deben enviar copias del formulario a todas las partes.

Cuando el formulario mencionado más arriba se eleva ante nuestra oficina el caso se considera cerrado, lo cual significa que ya no se podrá tomar

ninguna medida con relación a los procesos o a aquellas partes de los procesos que ya han sido finalizados.

## Cuando se toma una decisión con respecto a la disputa

Si las partes no llegan a un acuerdo y la disputa es derivada a un Árbitro (Arbitrator), la decisión quedará a cargo del Árbitro. La decisión se puede tomar inmediatamente o puede ser enviada a las partes por escrito dentro de dos semanas.

Al concluir una disputa que ha estado a cargo de un Árbitro, a todas las partes se les emite un Certificado de Determinación (Certificate of Determination) el cual registra la manera en que se resolvió la disputa.

Si se toma una decisión de inmediato el Árbitro indicará verbalmente su decisión y las razones de la misma y se registrará la declaración (o la Declaración de las Razones). A las partes se les enviará el Certificado de Determinación el cual indica la decisión. El contenido completo de la Declaración de las Razones (Statement of Reasons) quedará disponible en grabación de audio en los archivos de la Comisión.

Si no se toma una decisión inmediatamente el Árbitro escribirá la Declaración de las Razones y a las partes se les enviará el Certificado de Determinación, así como también la Declaración de las Razones por escrito.

## Conclusión de disputas médicas

---

Una disputa médica que se ha elevado ante la Comisión puede concluir de varias maneras:

- Si las partes llegan a un acuerdo acerca del grado de discapacidad permanente antes de que se tome una decisión con relación a la disputa, el solicitante o las partes pueden finalizar la disputa.
- Si el único asunto en disputa es el grado de

discapacidad permanente emitiremos un Certificado de Determinación (Certificate of Determination) de acuerdo con la decisión del Médico Especialista Autorizado, una vez que el plazo para presentar una apelación haya expirado.

- Si el Certificado de Evaluación Médica (Medical Assessment Certificate) da origen a un derecho a la indemnización por dolor y sufrimiento, y el solicitante nos informa mediante su solicitud de resolución de disputa que existe una disputa en relación a este derecho, la solicitud será derivada a un Árbitro para resolver o determinar esta disputa. Al resolverse este punto, emitiremos un Certificado de Determinación para concluir el caso.

## Para mayor información

Si requiere mayor información acerca de la manera en que puede concluir una disputa sírvase llamarnos al 1300 368 040 o consulte nuestro sitio de internet [www.wcc.nsw.gov.au](http://www.wcc.nsw.gov.au)

La información contenida en este folleto no constituye asesoramiento legal. Si requiere asesoramiento legal referente a la presentación de una solicitud de resolución de disputas o la respuesta a la misma será necesario que hable con un abogado. Si no dispone de un abogado puede contactar a Law Society of NSW llamando a los teléfonos que se indican a continuación para que le deriven a los servicios de un abogado:

- (02) 9926 0300 (si vive en Sydney), o
- 1 800 422 713 (si vive fuera de Sydney).

# Cómo puede contactarnos

## **Por teléfono**

Consultas generales: 1300 368 040

Servicio Telefónico de Interpretación: 13 14 50

Servicio telefónico para personas con dificultades auditivas (TTY): (02) 9261 3334

## **En persona**

Level 20

1 Oxford Street

Darlinghurst NSW 2010

Horario de atención: de 8.30am a 4.30pm

De lunes a viernes

## **Facsímil**

1300 368 018

## **Correo postal**

PO Box 594

Darlinghurst 1300

## **Intercambio de Documentos (Document Exchange)**

DX 11524

Sydney Downtown

## **Correo electrónico**

[registry@wcc.nsw.gov.au](mailto:registry@wcc.nsw.gov.au)

## **Sitio de internet**

[www.wcc.nsw.gov.au](http://www.wcc.nsw.gov.au)